

EDICTO

D. Manuel Nieto Lizón, concejal delegada de Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, HACE SABER:

En fecha 11 de agosto de 2023: por resolución del concejal delegada de Comercio Ambulante nº 2531 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para los puestos de la venta no sedentaria Fiestas del Cristo 2023.

A continuación, se incluye la parte resolutive de la referenciada resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR con carácter **PROVISIONAL**, la siguiente LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para la venta no sedentaria en las Fiestas Patronales del Cristo de la Paz 2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	ADMITIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR
CARMEN MUÑOZ PEREZ	CIRIOS-VELAS	SI		
JULIA MUÑOZ PEREZ	CIRIOS-VELAS	SI		
CANDIDA DURA GUEROLA	CIRIOS-VELAS	SI		
JUAN MANUEL JORDA DURA	CIRIOS-VELAS	SI		
MARIA DEL CARMEN COLOMINA FERNANDEZ	FRUTOS SECOS Y BARAJITAS	SI		
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LEYVA	CIRIOS-VELAS	SI		
RAFAEL MARCO PERAL	CIRIOS-VELAS	SI		
ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	FRUTOS SECOS, ALGODONES, BARAJITAS	SI		
DULCE ISABEL PEREZ MARTINEZ	HAMBURGUESERÍA	EXCLUIDO SIN OPCIÓN DE SUBSANAR	ACTIVIDAD NO AUTORIZADA	
PASCUAL MORA BENITO	CIRIOS-VELAS	SI		
MARIEL MARION JOSEPH PISVIN	HAMBURGUESERÍA - PATATAS FRITAS	EXCLUIDO SIN OPCIÓN DE SUBSANAR	ACTIVIDAD NO AUTORIZADA Y SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	
ILUMINADA GAMBIN BERNABEU	CIRIOS-VELAS	EXCLUIDO SIN OPCIÓN DE SUBSANAR	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	



NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	ADMITIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR
PIROTECNIA HERMANOS SIRVENT DE ALICANTE SL	CASETA DE VENTA DE PIROTECNIA	SI		1,2,3,4 ,5 y 6

1 Certificado de vigencia y coberturas de seguro de Responsabilidad Civil y/o accidentes que acredita que la actividad solicitada queda incluida dentro de la cobertura del seguro y que se encuentra al corriente del pago (la vigencia tiene que incluir fechas de las fiestas). Según modelo publicado.

2 Todos los permisos de las distintas entidades que intervienen (Subdelegación Gobierno Civil, Consellería, Comandancia Guardia Civil, et.).

3 Plano detallado del emplazamiento de la caseta, con las distancias a todos los elementos que le rodean, dicho emplazamiento deberá de haberse cotejado y haber sido aprobado por la Comandancia de la Guardia Civil y Policía Local, aunque el emplazamiento sea el mismo que el año pasado, por si hubiera alguna circunstancia que pueda afectar a dicha localización.

4 Certificado LOM, emitido por un laboratorio oficial (ENSAYOS E INVESTIGACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS Y MINERÍA, según Real Decreto 334/1992 de 3 de abril - BOE 1992-04-29), de la caseta que vaya a instalar.

5 proyecto y documentación actualizada y una vez montada la caseta Certificado Final de la Instalación por técnico competente, en el que se expresa que cumple con todo lo establecido en el proyecto y la normativa vigente, emitido por técnico competente.

6 Foto tamaño carnet (en color y actual) del titular solicitante del puesto y del acompañante si lo hubiera

SEGUNDO.- CONCEDER de acuerdo con las bases de la convocatoria un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, a los efectos de que los interesados puedan presentar subsanaciones a la lista provisional.

TERCERO.- DAR CUENTA al registro general para su publicación en el tablón de anuncios y al departamento de informática.

EL CONCEJAL DELEGADO

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

